



## **NOTA DE PRENSA**

### **LA REFORMA ESTATUTARIA DEL COLEGIO DE ENFERMERIA DE MADRID NO SUPERA EL CONTROL DE LA LEGALIDAD EXIGIDO.**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid considera ilegal la reforma de los Estatutos del Colegio de Enfermería de Madrid

Un hecho de gran relevancia y trascendencia se ha producido en el Colegio de Enfermería de Madrid (CODEM) que sitúa, a esta organización colegial y a todas las enfermeras colegiadas en él, ante una gran inseguridad jurídica y da la razón a los argumentos expuestos sobre este asunto por nuestra Asociación.

Mediante orden nº 1649/2018, del 17 de mayo del Consejero de Presidencia, justicia y portavoz de gobierno se ha desestimado el recurso de reposición que presentó la Junta de Gobierno del CODEM tras la negativa de la citada Consejería de inscribir y publicar la reforma del artículo 15 de los estatutos colegiales por considerar que dicha reforma es ilegal conforme a la normativa de vigente aplicación.

**Una decisión histórica de un Gobierno de una Comunidad Autónoma porque se considera que el cambio al sistema de representación en las asambleas mediante compromisarios, que planteó la Junta de Gobierno del CODEM no cumple con los mínimos requisitos legalmente exigibles.**

Varios informes jurídicos del Gobierno de la Comunidad de Madrid advierten de la clara ilegalidad de la reforma de los estatutos realizada en 2017, y por lo tanto no pueden ser inscritos y menos publicados en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Por lo tanto, y a todos los efectos, los estatutos vigentes son los publicados en 1998, es decir, los que han venido funcionando desde ese año y que obligaban a la Junta de Gobierno del CODEM a convocar una asamblea anual de colegiados para refrendar su actividad y aprobar sus presupuestos.

Desde AME comunicaremos a los diferentes agentes profesionales, políticos e institucionales, este hecho que sitúa al Colegio de Enfermería de Madrid en una clara inestabilidad institucional.

Además, el CODEM debe garantizar la asistencia de todas y todos los enfermeros colegiados a la próxima asamblea de colegiados.

Así mismo, desde AME comunicaremos de forma fehaciente esta decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid a todos y cada uno de los compromisarios que todavía hoy actúan en el CODEM y, cuya actividad, está ya fuera de la legalidad.

La enfermería de Madrid se pregunta si dicha asamblea de compromisarios (reunida en diciembre de 2017) está legitimada para validar como ha hecho una compra por valor de **700.000 € e hipotecar al Colegio de Enfermería de Madrid 20 años en una compra realizada y registrada seis meses antes de dicha asamblea**, aprobar los gastos y presupuesto anuales, contratar formación con fundaciones y empresas, **en conclusión gestionar 9 millones de euros de las cuotas obligatorias.**

Dos relevantes instituciones han dado la razón a AME en su lucha por la democracia en el CODEM: el Defensor del Pueblo solicitando una efectiva participación democrática en el CODEM y ahora el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Por supuesto, el CODEM ha recurrido esta resolución ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que suponemos pagamos las enfermeras madrileñas; varios compañeros de AME se han personado en dicho procedimiento judicial para velar por el interés de las enfermeras colegiadas en Madrid.

**Asociación madrileña de enfermería (AME).**